

**Universidad Estatal a Distancia**  
Vicerrectoría Académica



Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED  
PUNED VA 07

	<b>Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED</b>	Código	PUNED VA 07
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	17 de octubre de 2022
		Versión	01
		Página	2 de 8

## Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito .....	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades .....	4
4 Definiciones.....	4
5 Documentos Relacionados .....	4
6 Normativa relacionada .....	4
7 Abreviaturas .....	4
8 Descripción del Proceso .....	5
9 Control de Cambios.....	6
10 Anexos .....	7

	<b>Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED</b>	Código	PUNED VA 07
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	17 de octubre de 2022
		Versión	01
		Página	3 de 8

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
César Arguedas Rojas	Coordinador de Carrera	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Betsy Zúñiga Hernández	Coordinadora de Carrera	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Katya Bermúdez Campos	Coordinadora de Carrera	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Cristian Quesada Fernández	Coordinador de Carrera	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

### Validación

Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Maricruz Corrales Mora	Vicerrectora	Vicerrectoría Académica	21 de julio de 2022
Floreny Ulate Artavia	Directora	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	21 de julio de 2022
Ronald Sequeira Salazar	Director	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	21 de julio de 2022

### Aprobación

Aprobado por Consejo de Rectoría sesión No. 2239-2022, Artículo IV, inciso 14) celebrada el 26 de setiembre del 2022, CR-2022-1544.

### Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional.

	<b>Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED</b>	Código	PUNED VA 07
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	17 de octubre de 2022
		Versión	01
		Página	4 de 8

## 1 Propósito

Describir las actividades para la ejecución y aplicación de la práctica profesional en las carreras que incluyen esta modalidad.

## 2 Alcance

Este documento debe ser del conocimiento de las personas directoras de escuela, personas coordinadoras de carreras, las personas supervisoras y las personas estudiantes que participan del proceso de práctica profesional.

## 3 Responsabilidades

- La persona coordinadora de carrera es responsable planificar, aprobar y supervisar el proceso de práctica profesional.
- La persona supervisora es responsable de la retroalimentación académica durante el proceso de ejecución de práctica profesional y brindar los informes respectivos.
- La persona estudiante es responsable de cumplir con los lineamientos establecidos por la carrera durante el proceso de práctica profesional.

## 4 Definiciones

- **Práctica profesional dirigida:** Es una experiencia práctica que se ejecutará en forma individual la cual consiste en la aplicación ordinaria o innovadora del conocimiento teórico, práctico, metodológico y estratégico de la disciplina, en organizaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, que la unidad académica respectiva apruebe y en términos del contexto donde se desarrolle.

## 5 Documentos Relacionados

- Gestión de apelación de las personas estudiantes PUNED VA 05

## 6 Normativa relacionada

- Reglamento General Estudiantil, Capítulo 11

## 7 Abreviaturas

- UNED: Universidad Estatal a Distancia

	<b>Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED</b>	Código	PUNED VA 07
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	17 de octubre de 2022
		Versión	01
		Página	5 de 8

## 8 Descripción del Proceso

- 8.1 La persona coordinadora de carrera o la cátedra específica asignada, al menos un periodo académico previo del inicio de la práctica profesional, realiza la planificación del proceso formativo (diseño de la orientación académica, definición del modelo e instrumentos de evaluación, diseño de entornos virtuales y otros materiales de apoyo).
- 8.2 La persona estudiante completa el formulario<sup>1</sup> para la inscripción de la práctica profesional en el tiempo establecido por la unidad académica, en el período académico correspondiente, anexa una propuesta inicial de la realización de la práctica con los requisitos esperados y lo entrega a la persona coordinadora de carrera.
- 8.3 La persona coordinadora de carrera verifica los requisitos y la propuesta presentada por la persona estudiante que realiza la solicitud de práctica profesional.
- 8.3.1 Si cumple con los requisitos, la persona coordinadora le informa a la persona estudiante y pasa al punto 8.4
- 8.3.2 Si no cumple con los requisitos, la persona coordinadora de carrera le informa a la persona estudiante por correo electrónico, **fin del proceso**.
- 8.4 La persona coordinadora de carrera, procede a autorizar a la persona estudiante en el sistema de matrícula.
- 8.5 La persona estudiante realiza la matrícula de su práctica profesional en el tiempo establecido.
- 8.6 Una vez finalizado el periodo de matrícula la persona coordinadora de carrera asigna a las personas supervisoras y gestiona su contratación para el periodo académico correspondiente.
- 8.7 La persona coordinadora de carrera convoca a las personas estudiantes a una sesión introductoria al proceso de práctica profesional, donde se le entregan los documentos requeridos y las pautas necesarias para el desarrollo de su práctica, además, se le contacta con la persona supervisora.
- 8.8 La persona supervisora al inicio del periodo lectivo revisa que la propuesta cumpla los criterios de pertinencia, rigurosidad, relevancia y el contexto socio cultural en el tiempo establecido.
- 8.8.1 Si la propuesta cumple con los requerimientos establecidos por la carrera, se le da el aval a la persona estudiante, pasa al punto 8.9.
- 8.8.2 Si la propuesta no cumple con los requerimientos establecidos por la carrera, se hace una única devolución con las observaciones a realizar y se le da un plazo de al menos una semana<sup>2</sup> para la entrega de la propuesta definitiva.

<sup>1</sup> La persona coordinadora de carrera puede asignarle un lugar, o bien recibir propuesta de la persona estudiante para realizar su práctica profesional, según corresponda.

<sup>2</sup> La persona coordinadora de carrera puede valorar el plazo, previa justificación de la persona estudiante.

	<b>Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED</b>	Código	PUNED VA 07
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	17 de octubre de 2022
		Versión	01
		Página	6 de 8

8.8.2.1 Si la persona estudiante entrega su propuesta en el tiempo establecido y con los requerimientos solicitados, pasa al punto 8.9

8.8.2.2 Si la persona estudiante no entrega su propuesta en el tiempo establecido o la entrega sin los requerimientos solicitados, la persona supervisora le informa a la persona coordinadora de carrera y **finaliza el proceso**.

8.9 La persona estudiante inicia con su práctica profesional en el lugar previamente aprobado.

8.10 La persona supervisora debe realizar supervisiones periódicas, brindar retroalimentación a la persona estudiante y debe generar un informe de cada supervisión.

8.11 Una vez finalizada la práctica profesional, la persona supervisora debe enviar un informe final con la calificación obtenida por la persona estudiante, a la persona coordinadora de carrera.

8.12 La persona estudiante revisa la calificación obtenida en su práctica profesional.

8.12.1 Si la persona estudiante está conforme con su calificación final, pasa al punto 8.13.

8.12.2 Si la persona estudiante está disconforme con su calificación final, puede aplicar el procedimiento **Gestión de Apelaciones de las Personas Estudiantes PUNED VA 05, fin del proceso**.

8.13 La persona coordinadora de carrera asigna la calificación<sup>3</sup> final, coordina para que se genere el acta respectiva y comunica las calificaciones a la persona funcionaria asignada en la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes.

8.14 La persona coordinadora de carrera realiza una evaluación del proceso de práctica profesional con la institución donde se realizó el proceso y con las personas involucradas, para análisis y toma de decisiones para futuras prácticas.

**Fin del proceso.**

## 9 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	N A

**Fin del Procedimiento**

<sup>3</sup> Según los parámetros de calificación de cada carrera.

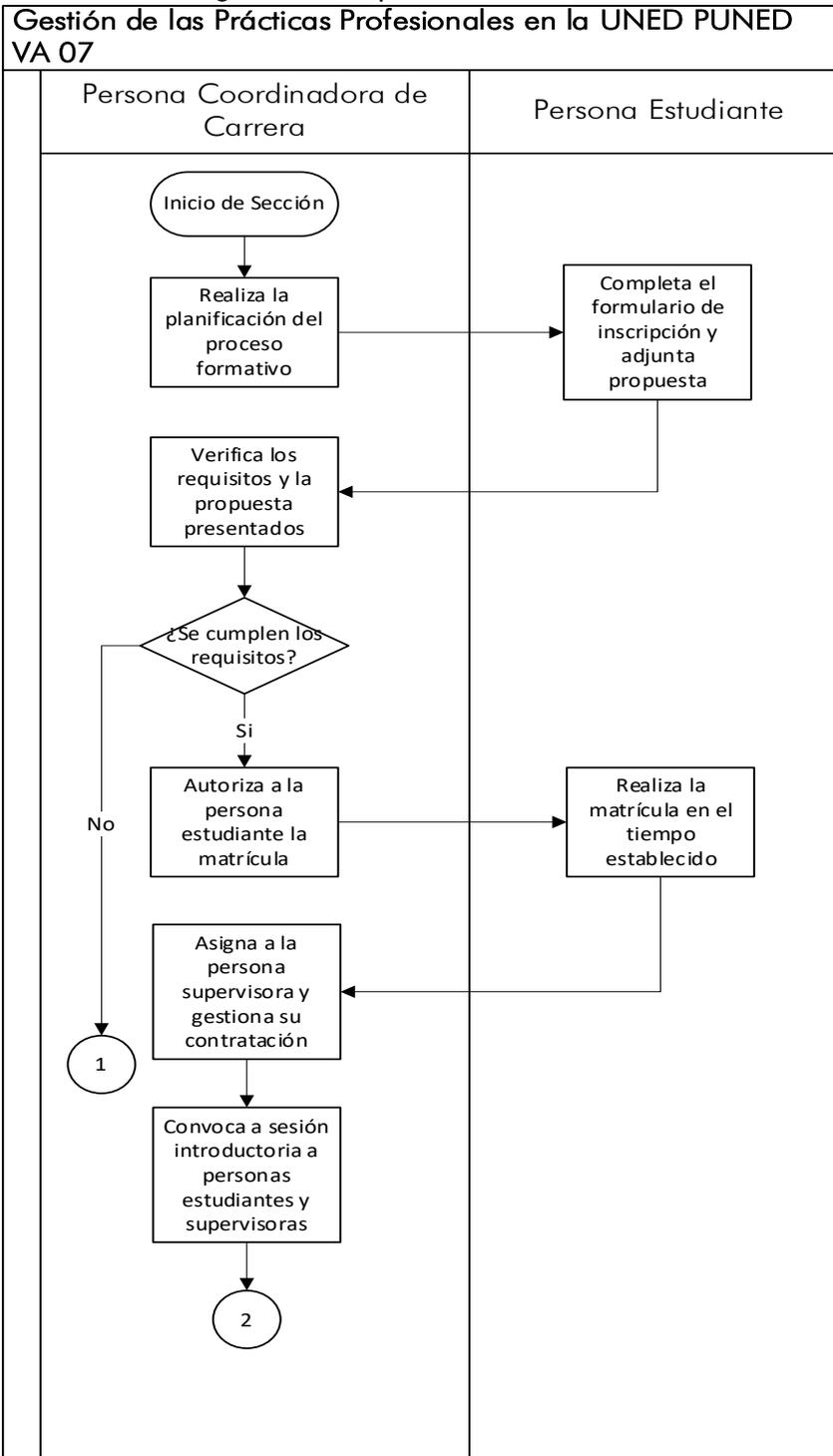


## Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED

Código	PUNED VA 07
Dependencia	Vicerrectoría Académica
Rige a partir de	17 de octubre de 2022
Versión	01
Página	7 de 8

### 10 Anexos

#### Anexo 1: Diagrama de Flujo





## Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED

Código	PUNED VA 07
Dependencia	Vicerrectoría Académica
Rige a partir de	17 de octubre de 2022
Versión	01
Página	8 de 8

### Gestión de las Prácticas Profesionales en la UNED PUNED VA 07

